



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº *114* -2012-INDECI/6.0

San Isidro, **01 AGO 2012**

VISTO:

El Memorando Nº 3063-2012-INDECI/6.3.1 de fecha 26 de Julio de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 115-2012-INDECI/6.0 del 25 de Julio de 2012, se autorizó bajo la modalidad de encargo el otorgamiento de S/. 2,231.07 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 07/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. Iván Lacuta Rojas, de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento de vehículos con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) con el Camión VOLVO YG-9274 a la Ciudad de Huaraz-Ancash, cuyo periodo de ejecución se realizará del 26 al 29 de julio del presente año;

Que, mediante Memorando Nº 3063-2012-INDECI/6.0 de 26 de Julio de 2012, expedido por la Jefa de la Oficina de Administración, solicita al Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil la ampliación del periodo de ejecución del gasto por encargo, el cual será desde el 30 de julio hasta el 02 de agosto del presente año; indicando que de acuerdo a las coordinaciones realizadas por la Jefa de la Unidad de Abastecimiento y el Director de la DRI - Ancash, la recepción de los Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) no podrá atender la Región Ancash por motivos de días feriados.

De conformidad con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15, y la Resolución Directoral Nº 036-2010-EF/77.15, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la ampliación de la fecha del periodo de ejecución del encargo, para cubrir gastos del combustible, lubricantes, peaje, reparaciones menores y mantenimiento de vehículos con motivo del traslado de Bienes de Ayuda Humanitaria (frazadas) con el Camión VOLVO YG-9274 a la ciudad de Huaraz – Región Ancash, cuyo periodo de ejecución se realizará del 30 de julio hasta el 02 de agosto del presente año.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Abogada Natali Victoria ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

